

Provincia de La Pampa  
**Ministerio de Educación**



SANTA ROSA, 14 FEB 2018

VISTO:

El Expediente N° 12523/12, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – S/ LOCALIZACIÓN DEL CICLO ORIENTADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR Y DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.-"; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1672/12 del entonces Ministerio de Cultura y Educación aprobó, a partir del Ciclo Lectivo 2013, la localización del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria en las instituciones del Sistema Educativo Provincial, de acuerdo con las estructuras curriculares aprobadas por este Ministerio, conforme se detalla en su Anexo I, indicándose la cantidad de divisiones y los correspondientes turnos;

Que a los efectos de la planificación de recursos humanos y de horas cátedra, para la puesta en marcha del Ciclo Lectivo 2018, corresponde determinar las aperturas y los cierres de divisiones conforme a la evolución de la matrícula en cada Institución en orden a alcanzar la optimización de los recursos existentes en el sistema, de acuerdo al análisis realizado por la Dirección General de Educación Secundaria;

Que a fojas 411, la Directora General de Educación Secundaria avala el informe elaborado por el Área de Mesa Docente de esa dependencia, obrante a fojas 405/407, el cual expresa que corresponde establecer los cierres y aperturas de divisiones del Ciclo Orientado, en instituciones educativas de la ciudad de Santa Rosa y en las localidades de Algarrobo del Águila, Catrilló, Macachín, Quemú Quemú, Rancul y Toay, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2018;

Que la erogación que ocasionan las aperturas de divisiones en las instituciones educativas citadas en dicho informe es atendida con horas cátedra creadas por la Ley N° 3056 de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2018;;

Que el presente trámite se encuadra en las previsiones del artículo 132, incisos c) y d), de la Ley N° 2511 y de los artículos 3°, inciso 10), y 20, incisos 2), 3), 4) y 5), de la Ley de Ministerios N° 2872;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizanse los cierres y aperturas de divisiones correspondientes

411

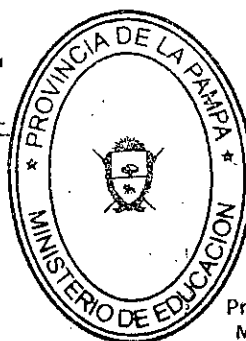
Provincia de La Pampa  
**Ministerio de Educación**

//2.-

al Ciclo Orientado de Instituciones Educativas de la Educación Secundaria, de gestión estatal, a partir del Ciclo Lectivo 2018, según el detalle consignado en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y de Personal Docente, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **103** /18.-  
MGI/meb



*MCS*

Prof. María Cristina Garello  
MINISTRA DE EDUCACION

**ANEXO**

**APERTURAS**

LOCALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AÑO	DIVISIÓN	ORIENTACIÓN	TURNOS
Algarrobo del Águila	Colegio Secundario "Águilas del Oeste"	4º	I	Agrario	Tarde
Catriló	Colegio Secundario "Médano Cortado"	6º	II	Ciencias Sociales y Humanidades	Mañana
Macachín	Colegio Secundario "20 de Noviembre"	4º	I	Economía y Administración	Tarde
Quemú Quemú	Colegio Secundario "María Ofelia Espósito"	5º	II	Comunicación	Tarde
Rancul	Colegio Secundario "Elida Salas"	4º	I	Comunicación	Tarde
		6º	I	Comunicación	Tarde
Santa Rosa	Colegio Secundario "Presidente Arturo Umberto Illia"	5º	III	Ciencias Naturales	Mañana
	Escuela Normal "Clemente José Andrada"	6º	II	Ciencias Naturales	Mañana
Toay	Colegio Secundario	6º	I	Arte: Música	Mañana
	Colegio Secundario "Claro en el Monte"	4º	II	Ciencias Sociales y Humanidades	Mañana

**CIERRES**

LOCALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AÑO	DIVISIÓN	ORIENTACIÓN	TURNOS
Rancul	Colegio Secundario "Elida Salas"	5º	I	Comunicación	Tarde
Santa Rosa	Colegio Secundario "Presidente Arturo Umberto Illia"	4º	III	Ciencias Naturales	Mañana
	Escuela Normal "Clemente José Andrada"	5º	II	Ciencias Naturales	Mañana

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° **103** /18.-

MGI/meb



*MCS*  
Prof. María Cristina Garelio  
MINISTRA DE EDUCACION



"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"